



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Educación Ica

Unidad de Gestión Educativa Local Chincha

Órgano de Dirección

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chincha Alta,

29 DIC. 2022

OFICIO N° 4697 -2022-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/D.

Señor:

Dr. Marcial Manuel GARCIA HERRERA

Promotor del Centro de Educación Básica Alternativa "SAN ANDRES"

Celular : 986086861

Correo Electrónico : marcialmanuelg@gmail.com

Presente.-

Asunto : Aceptación sobre RECONOCIMIENTO DE DIRECTOR.

Ref : Ley N° 26549

DS N° 005-2021-MINEDU

Oficio N° 1008-2022-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/J

Informe N° 072 -2022-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/ER

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, asimismo manifestarle que, de conformidad a documentos de referencia, en aplicación del Art. 21° sobre Comunicación del Cambio de Director en I.E Privada, en el marco del DS N° 005-2021-MINEDU; mi despacho AUTORIZA la decisión de Reconocimiento de Director en el Centro de Educación Básica Alternativa "SAN ANDRES" del distrito de Chincha Alta, en la forma siguiente:

PRIMERO, DAR POR CONCLUIDO, con efectividad a partir del 16 de diciembre del 2022, solo en el extremo del 2° Artículo de la Resolución Directoral N° 002630-2020-UGELCH, el cual reconoce a doña Liliana RAMOS DE LA CRUZ, identificada con DNI N° 21864952, como Directora del Centro de Educación Básica Alternativa "SAN ANDRES", a solicitud de don Marcial Manuel GARCIA HERRERA, identificado con DNI N° 08619449, en calidad de Promotor.

SEGUNDO, RECONOCER, con eficacia anticipada a partir del 19 de diciembre del 2022, como Director del Centro de Educación Básica Alternativa "SAN ANDRES" con domicilio Legal en Calle Tambo de Mora N° 283 - Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Región Ica, a don Marcial Manuel GARCIA HERRERA, identificado con DNI N° 08619449, con Registro de Título N° 137745-P-DD00 - Profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de Matemática - Otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "EUROAMERICANO", con más de cinco (05) años de servicios y salud mental estable.

TERCERO, ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Institucional y Pedagógica, ejecutar acciones de su competencia y tenga en cuenta lo dispuesto en el presente documento.

CUARTO, SOLICITAR, a través del Órgano de Dirección de esta sede institucional, que el responsable de Tramite Documentario realice las acciones administrativas de notificación a la parte interesada en el modo y forma conforme a la ley 27444.

Lo señalado contribuye a realizar los fines y objetivos de la Educación Peruana, encontrándose establecidos en la Ley 28044 - Ley General de Educación, RM N° 176-2021-MINEDU y Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Lineamientos de Organización del Estado.

Sin otro particular, la oportunidad se propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

WTMD-UGELCH
AALQ/AGI-J
FRPA/AGI-ER
c.c Arch



Prof. Wilbert TORRES MATIAS
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
Chincha.